DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003

Yo, JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIÉRREZ Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.963.050, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607de 2012), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.
Igualmente, manifiesto que me encuentro al día en el pago de mis aportes al sistema de seguridad social, de los últimos seis (6) meses contados a partir del presente mes.

Dado en Manizales a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

Cordialmente,

JOHN ESNEIDER CARDONA G.
C.C. 15.963.050
T.P. 196644-T

Hector Alonso Ruiz CH

HECTOR ALONSO RUIZ CH.
C.C. 14.623.385

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2025	11

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. FE294 emitida el 27/11/2025	ACTA DE COBRO N° 03 FINAL	$ 45.470.949	$ 45.470.949

ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS - Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022

Sección CIIU	46	Porcentaje de costos presuntos	93%	$ 42.287.982
Número de actividad económica registrada en el RUT	7112			

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN $ 1.273.000

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

CONTRATISTA	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	CC 15,963,050	
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTADOR PÚBLICO	HECTOR ALONSO RUIZ CH	CC 14,623,385	Hector Alonso Ruiz CH
	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES INDEPENDIENTES
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2025	11

INGRESO BRUTO

IDENTIFICACIÓN FACTURA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
Factura Nro. FE294 emitida el 27/11/2025	ACTA DE COBRO N° 03 FINAL	$ 45.470.949	$ 45.470.949

COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

	MATERIA PRIMA	$ 23.644.893	$ 42.287.982
	MANO DE OBRA DIRECTA	$ 13.186.575	
	COSTOS INDIRECTOS	$ 5.456.514	

INGRESO NETO - IBC - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN UTILIZANDO EL TOTAL DE COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE ATIENDEN LAS EXIGENCIAS DE VALIDEZ DISPUESTAS EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS DE NECESIDAD, CAUSALIDAD Y PROPORCIONALIDAD CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 107 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO. **$ 1.273.000**

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ	CC 15,963,050	
CONTADOR PÚBLICO	HECTOR ALONSO RUIZ CH	CC 14,623,385	Hector Alonso Ruiz CH

ANEXO
DETERMINACION IBC APORTES SISS

Con el objeto que el contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Decreto Nro. 1601 del 5/AGO/2022, se certifica la forma de cáclulo del IBC del período indicado. El Ingreso Base de Cotización – IBC de los trabajadores independientes por cuenta propia y los independientes con contratos diferentes a prestación de servicios, corresponderá al INGRESO NETO del período, esto es, a la diferencia entre el INGRESO BRUTO y los COSTOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA. Para determinar el monto a detraer de los ingresos brutos el contratista podrá escoger entre aplicar ESQUEMA DE PRESUNCIÓN DE COSTOS dispuesto en el Decreto 1601/2022 o descontar los costos asociados a la actividad económica en los términos establecidos en el artículo 107 y siguientes del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las expensas realizadas en el desarrollo de cualquier actividad económica.

PERÍODO CERTIFICADO	
AÑO	MES
2025	11

BASE DE LIQUIDACION IBC - SALUD Y PENSIÓN	$ 1.273.000

CONCILIACIÓN IBC SALUD Y PENSIÓN - ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES ARL				$ 1.273.000
Nro. De planilla	**Fecha Planilla**	**ELABORADA POR**	**IBC INDIVIDUAL**	
9494574630	10/11/2025	CONTRATANTE (Solo aplica para riesgos IV y V)	$ 1.273.000	
		CONTRATISTA		

DIFERENCIA IBC SALUD Y PENSIÓN E IBC ARL - DEBE SER $0	$ 0

Hacemos constar que la información proporcionada corresponde a la realidad contable y tributaria del suscrito contratista. Igualmente comunicamos que si bien el presente formato es proporcionado por la empresa contratante, la responsabilidad del cálculo del IBC asociado a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral es personal, razón por la cual siempre se tuvo la posibilidad de modificar el formato y su contenido en lo que se consideró pertinente por parte de quien lo suscribe.

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
CONTRATISTA	**JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ**	**CC 15,963,050**	
CONTADOR PÚBLICO	**HECTOR ALONSO RUIZ CH**	**CC 14,623,385**	Hector Alonso Ruiz CH

Señores
ALCALDIA DE MANIZALES
La ciudad

Asunto: **Certificación de afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – Trabajadores independientes**

Contrato: 2505160685

Factura: FE294 del 27/11/2025

Año y período de cotización: 2025 - 11

El contratista identificado como se observa al pie de su correspondiente firma, así como el contador público que suscribe el presente documento, con el objeto que la empresa contratante efectúe la verificación de la afiliación y pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme lo ordena el parágrafo 2° del artículo 108 del Estatuto Tributario:

Certifican:

- Que la contabilidad es llevada en debida forma conforme a las prescripciones legales aplicables y las demás directrices normativas pertinentes, entre las que se encuentran los artículos 772, 772-1, 773 y 774 del Estatuto Tributario, los artículos 48 y siguientes pertenecientes al TÍTULO IV - DE LOS LIBROS DE COMERCIO, CAPÍTULO I. - LIBROS Y PAPELES DEL COMERCIANTE del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

- Que las operaciones registradas en los libros de contabilidad están respaldadas por comprobantes internos y externos, en consecuencia, evidencian la historia clara, completa y fidedigna de los asientos individuales y el estado general de los negocios del suscrito trabajador independiente.

- Que conforme a los registros consignados en la cuenta 4 – INGRESOS, 6 – COSTOS DE VENTA y 7 – COSTOS DE PRODUCCIÓN O DE OPERACIÓN, estos últimos verificados a la luz del artículo 107 del Estatuto Tributario y soportados atendiendo las exigencias de validez aplicables de acuerdo a la misma normatividad, o en aplicación del esquema de presunción de costos dispuesto a través del Decreto Nro. 1601 de 2022, el Ingreso Base de Cotización (IBC) del período de la referencia corresponde a la suma de $ 1.273.000.

En atención a lo anterior, se anexan las planillas correspondientes.

La presente certificación se expide en **MANIZALES** el **27/11/2025**, en cumplimiento de la obligación contractual de liquidar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral – SSSI, conforme lo ordena la Ley y demás disposiciones concordantes y complementarias, por lo tanto, incluye los valores asociados a la ejecución del contrato de la referencia.

Cordialmente,

JOHN ESNEIDER CARDONA GUTIERREZ

CC 15,963,050

Hector Alonso Ruiz CH

HECTOR ALONSO RUIZ CHICA

C.C. 14,623,385 de MANIZALES

T.P. 196644 -T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8977E0B32A60537C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR ALONSO RUIZ CHICA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 14623385 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 196644-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Noviembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **14.623.385**

RUIZ CHICA

APELLIDOS

HECTOR ALONSO

NOMBRES

Hector A. Ruiz ch.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1984**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

15-ABR-2002 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-3100100-00946019-M-0014623385-20171011 0058079125A 2 9910116597



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
196644-T
HECTOR ALONSO
RUIZ CHICA
C.C. 14621365
RESOLUCION INSCRIPCION 1519
UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FECHA 14/11/2014
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
206879



198132
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.rdqs.com